



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 9 de junio de 2020

MHCD N° 1121

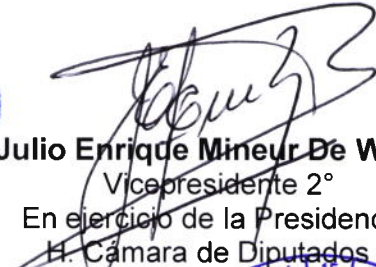
Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, a objeto de remitir la Resolución N° 1434 "QUE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY 'QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL PODER JUDICIAL – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DOS FRACCIONES DE TERRENO QUE FORMAN UN SOLO CUERPO, INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 24111, CTAS. CTES. CTRALES N°s 27-1701-01 y 27-1702-01, UBICADO EN EL BARRIO PITIANTUTA DEL DISTRITO DE FERNANDO DE LA MORA, DEL DEPARTAMENTO CENTRAL", remitido por la Honorable Cámara de Senadores con Mensaje N° 1649/2019 y rechazado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión extraordinaria de fecha 27 de mayo del año en curso.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.


Néstor Fabián Ferrer Miranda
Secretario Parlamentario




Julio Enrique Mineur De Witte
Vicepresidente 2°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados

AL
HONORABLE SEÑOR
BLAS ANTONIO LLANO RAMOS, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES




Mario Villalba
H. Cámara de Senadores

LOR/ S-199022



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

RESOLUCIÓN N° 1434

QUE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL PODER JUDICIAL – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DOS FRACCIONES DE TERRENO QUE FORMAN UN SOLO CUERPO, INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 24111, CTAS. CTES. CTRALES N°s 27-1701-01 y 27-1702-01, UBICADO EN EL BARRIO PITIANTUTA DEL DISTRITO DE FERNANDO DE LA MORA, DEL DEPARTAMENTO CENTRAL"

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:


Artículo 1°.- Rechazar el Proyecto de Ley "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL PODER JUDICIAL – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DOS FRACCIONES DE TERRENO QUE FORMAN UN SOLO CUERPO, INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 24111, CTAS. CTES. CTRALES N°s 27-1701-01 y 27-1702-01, UBICADO EN EL BARRIO PITIANTUTA DEL DISTRITO DE FERNANDO DE LA MORA, DEL DEPARTAMENTO CENTRAL", (Expediente N° S-199022), remitido por la Honorable Cámara de Senadores con Mensaje N° 1649/2019, de conformidad a lo establecido en el Artículo 206 de la Constitución Nacional.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


Néstor Fabián Ferrer Miranda
Secretario Parlamentario




Julio Enrique Mineur De Witte
Vicepresidente 2°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

ASUNTOS MUNICIPALES Y
DEPARTAMENTALES

DESARROLLO SOCIAL, POBLACION
Y VIVIENDA

Nuestra Visión: “Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia”

Nuestra Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

M.H.C.S. N° 1.649.-

Asunción *16* de diciembre de 2019

Señor Presidente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Constitución, le enviamos para someter a vuestra consideración el Proyecto de Ley, **QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL PODER JUDICIAL – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DOS FRACCIONES DE TERRENO QUE FORMAN UN SOLO CUERPO, INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 24.111, CTAS. CTES. CTRALES. N°s 27-1701-01 Y 27-1702-01, UBICADO EN EL BARRIO PITIANTUTA DEL DISTRITO DE FERNANDO DE LA MORA, DEL DEPARTAMENTO CENTRAL**, presentado por el senador Blas Lanzoni, aprobado por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 5 de diciembre del 2019.

Muy atentamente.

Arnaldo Franco
Secretario Parlamentario



Martín Arévalo
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Pedro Alliana Rodríguez, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:.....	
Según Acta N°.....	Sesión.....
Expediente N°.....	

S-199022

1



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

LEY N°

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL PODER JUDICIAL – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DOS FRACCIONES DE TERRENO QUE FORMAN UN SOLO CUERPO, INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 24.111, CTAS. CTES. CTRALES. N°s 27-1701-01 Y 27-1702-01, UBICADO EN EL BARRIO PITIANTUTA DEL DISTRITO DE FERNANDO DE LA MORA, DEL DEPARTAMENTO CENTRAL.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.º Desaféctase del Dominio Público Municipal y autorizase a la Municipalidad de Fernando de la Mora, a transferir a título gratuito a favor del Poder Judicial – Corte Suprema de Justicia, dos fracciones de terreno que forman un solo cuerpo, ubicado en las calles Jerusalén e/ José S. Decoud y Humaitá del Barrio Pitiantuta, del Distrito de Fernando de la Mora, Departamento Central e individualizado como Finca N° 24.111, Ctas. Ctes. Ctrales. N°s 27-1701-01 y 27-1702-01, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N° 27-1701-01

Línea 1 - 2: (S - 60° 10' 14" – E; 21,29 m.) Con rumbo Sur sesenta grados diez minutos catorce segundos Este, mide veintiún metros con veintinueve centímetros y linda con la calle 1, hoy calle Olimpo.

Línea 2 - 3: (S - 29° 49' 51"- W; 66, 72 m.) Con rumbo Sur veintinueve grados cuarenta y nueve minutos cincuenta y un segundos Oeste, mide sesenta y seis metros con setenta y dos centímetros y linda con Calle 7.

Línea 3 - 4: (N - 60° 10' 14" – W; 21,29 m.) Con rumbo Norte sesenta grados diez minutos catorce segundos Oeste, mide veintiún metros con veintinueve centímetros y linda con la Calle 2, hoy calle Jerusalén.

Línea 4 - 1: (N - 29° 49' 51" – E; 66,72 m.) Con rumbo Norte veintinueve grados cuarenta y nueve minutos cincuenta y un segundos Este, mide sesenta y seis metros con setenta y dos centímetros y linda con los lotes N° 12 y 13.

SUPERFICIE: Mil cuatrocientos veinte metros cuadrados cuarenta y siete decímetros cuadrados (1.420 m² 47dm²).

REFERENCIAS: Las coordenadas planas UTM en el sistema WGS 84, de los puntos vértices, indicados en el plano con los números 1, 2, 3 y 4 son:

Punto 1	E = 443.878,41 m. N = 7.196.437,08 m.
Punto 2	E = 443.896,88 m. N = 7.196.426,49 m.
Punto 3	E = 443.863,69 m. N = 7.196.368,61 m.
Punto 4	E = 443.845,23 m. N = 7.196.379,20 m.





CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N° 27-1702-01

Línea 5 - 6: (S - 60° 10' 14" E; 64,72 m.) Con rumbo Sur sesenta grados diez minutos catorce segundos Este, mide sesenta y cuatro metros con setenta y dos centímetros y linda con Calle 1, hoy calle Olimpo.

Línea 6 - 7: (S - 14° 08' 01" - W; 69,30 m.) Con rumbo Sur catorce grados ocho minutos y un Segundo Oeste, mide sesenta y nueve metros con treinta centímetros y linda con la fracción Ensanche 2.

Línea 7 - 8: (N - 60° 10' 14" – W; 83,47 m.) Con rumbo Norte sesenta grados diez minutos catorce segundos Oeste, mide ochenta y tres metros con cuarenta y siete centímetros linda con la Calle 2, hoy calle Jerusalén.

Línea 8 - 5: (N - 29° 49' 51" – E; 66,72 m.) Con rumbo Norte veintinueve grados cuarenta y nueve minutos cincuenta y un segundos Este, mide sesenta y seis metros con setenta y dos centímetros y linda con la Calle 7.

SUPERFICIE: Cuatro mil novecientos cuarenta y tres metros cuadrados sesenta y dos decímetros cuadrados (4.943 m² 62 dm²).

REFERENCIAS: Las coordenadas planas UTM en el sistema WGS 84. De los puntos vértices, indicados en el plano con los números 5, 6, 7 y 8 son:

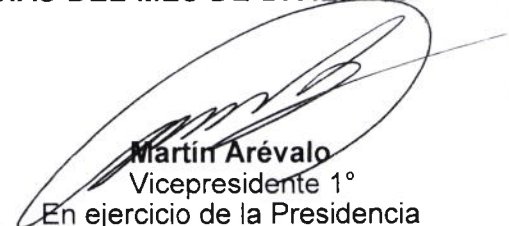
- Punto 5 E = 443.910,76 m. N = 7.196.418,43 m.
- Punto 6 E = 443.966,91 m. N = 7.196.386,34 m.
- Punto 7 E = 443.949,98 m. N = 7.196.319,14 m.
- Punto 8 E = 443.877,65 m. N = 7.196.360,79 m.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Arnaldo Franco
Secretario Parlamentario




Martín Arévalo
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



0006
100000001/25

**CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

Asunción, 7 de octubre de 2019.

Honorable Cámara de Senadores:

Tengo a bien dirigirme a este Alto Cuerpo Legislativo, de conformidad con la Constitución Nacional y el Reglamento Interno de la Cámara de Senadores, con el objeto de elevar a su consideración el adjunto proyecto de ley: **“QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DOS FRACCIONES DE TERRENO QUE FORMAN UN SOLO CUERPO, INDIVIDUALIZADO COMO FINCA Nº 24.111, CTAS. CTES. CTRALES. Nºs 27-1701-01 Y 27-1702-01, UBICADO EN EL BARRIO PITIANTUTA DEL DISTRITO DE FERNANDO DE LA MORA, DEL DEPARTAMENTO CENTRAL”**, cuyos antecedentes adjunto a la presente nota.

La Municipalidad de Fernando de la Mora, ha dictado la Resolución Nº 2.419/2019, por la que la Junta Municipal autoriza al Ejecutivo Municipal a gestionar ante el Congreso Nacional la sanción de la ley de desafectación de dos fracciones de terreno que forman un solo cuerpo, individualizado con Finca Nº24.111, con Ctas. Ctes. Ctrales. Nº27-1701-01 y 27-1702-01, del citado municipio.

La aprobación del presente proyecto de Ley servirá para que la Corte Suprema de Justicia pueda ejecutar el Proyecto de construcción de oficinas del Poder Judicial en esa localidad, para mejor servicio a los ciudadanos de ese municipio.

De concretarse este pedido, la comunidad de Fernando de la Mora se verá beneficiada con los servicios que presta esa institución, por lo que vengo a proponer a este Alto Cuerpo Legislativo la consideración del adjunto proyecto de ley.

Sin otro particular, le saludo con mi consideración más distinguida.

Blas Lanzoni
Blas Lanzoni
Senador de la Nación



Victor Breslavovich M.
Cámara de Senadores

A
Don Blas Antonio Llano, Presidente
Honorable Cámara de Senadores



Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores



5